

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270819

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,056

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,056) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Subdirectora de Administración, somete a consideración solicitud de arrendamiento.
- II- Que por instrucción de la Dirección General, en la cual solicita se autorice el arrendamiento de un inmueble para ser utilizado como bodega de los vehículos que se encuentran abandonados en la vía pública del municipio, con el objetivo de desalojar todas aquellas calles avenidas y lugares públicos que se encuentran obstaculizados, lo cual genera descontento de los ciudadanos ya que obstaculizan el libre tránsito vehicular como peatonal, siendo criadero de roedores y vectores, generando a su vez mal aspecto al municipio.
- III- Que se cuenta con una propuesta de arrendamiento de un terreno ubicado en el kilómetro 14 ½ de la carretera al Boquerón, por parte del Señor José Attilio Argueta Osorio, en representación de la Sociedad Proyectos Inmobiliarios y Turísticos, S.A. de C.V., por un canon mensual de arrendamiento de US\$1,200.00.
- IV- Que se cuenta con un informe técnico de inspección realizado por la Dirección de Desarrollo Territorial, sobre el inmueble ubicado en el kilómetro 14 ½ de la carretera al Boquerón, propiedad de la sociedad Proyectos Inmobiliarios y Turísticos, S.A. de C.V.

Por lo tanto, **ACUERDA**

1. **Autorizar el arrendamiento de un inmueble que permita el bodegaje de los vehículos abandonados en las vías y espacios públicos del municipio de Santa Tecla.**
2. **Dar por aceptada la propuesta de arrendamiento presentada por el Señor José Attilio Argueta Osorio, en representación de la Sociedad Proyectos Inmobiliarios y Turísticos, S.A. de C.V., para el arrendamiento de un terreno ubicado en el kilómetro 14 ½ de la carretera al Boquerón.**

3. **Autorizar a la Sindicatura Municipal, para que elabore contrato de arrendamiento con la Sociedad Proyectos Inmobiliarios y Turísticos, S.A. de C.V., por medio de su representante legal, por el inmueble ubicado en el kilómetro 14 ½ de la carretera al Boquerón.**
4. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, firme contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en el kilómetro 14 ½ de la carretera al Boquerón, para ser utilizado como bodega para los vehículos abandonados en las vías y espacios públicos del municipio de Santa Tecla, por un período de cuatro meses comprendidos del 1 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre 2019, prorrogable.**
5. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
6. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales en concepto de canon de arrendamiento del inmueble para ser utilizado como bodega para los vehículos abandonados en las vías y espacios públicos del municipio de Santa Tecla, hasta por un monto de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00) IVA INCLUIDO MENSUALES del Fondo FODES FUNCIONAMIENTO.-Comuníquese""**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

""""""""Comuníquese.

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

SECRETARÍA

Referencia: SE-270819

Período 2018-2021.
Acuerdo N° 1,056

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN
C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY ARELY DÍAZ AGUILAR
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
PROPIETARIA

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN
TERCER REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA
CUARTA REGIDORA SUPLENTE
Para anexar a control de acuerdos de Secretaría Municipal.